



RESOLUCIÓN 12/2023

Caá Catí, 09 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expte. N° 045/23 recibido por parte de la Sra. Analía Yolanda Ramos

Las Ordenanzas 21/18, 07/19 y 08/20 Del Honorable Concejo Deliberante

CONSIDERANDO:

Que, por nota fecha 26/01/2023 la Sra. Analía Yolanda Ramos solicita un permiso de construcción de obra, la cual se llevará a cabo en lote N° 12, manzana N° 3, plano de mensura 1386-G inscripto en la Dirección General de Catastro bajo adema H1-00133-1 ubicado en calle Pedro Ferré s/n de la Localidad de Caá Catí del cual es titular la Sra. Francisca Yolanda Soto D.N.I N° 12.846.084

Que, La Ordenanza 07/19 Del Honorable Concejo Deliberante establece el Reglamento de Construcciones y Reformas que rige en toda la jurisdicción urbana y ejidos de Caá Catí, alcanzando a los asuntos que se relacionan con la construcción, demolición, refacción, ampliación o modificación de edificios, estructuras e instalaciones.

Que, la citada Ordenanza dispone que deberá solicitarse permiso para construir nuevos edificios; ampliar, refaccionar o transformar lo ya construido; cerrar, abrir o modificar estructuras en la fachada principal; cambiar o modificar estructuras de techos; desmontar y excavar terrenos; efectuar demoliciones.

Que, la Ordenanza 08/20 del Honorable Concejo Deliberante incorpora como Art. 10 bis a la ordenanza 07/19 y establece "Toda construcción deberá respetar la línea de edificación que es aquella a partir de la cual se materializa la construcción en el frente de una parcela, esta deberá coincidir con la línea municipal. Es decir con la línea que en el frente o los frentes de una parcela divide el dominio público del privado, tomando la línea municipal de esquina que es, aquella línea perpendicular a la bisectriz del ángulo que forman ambas líneas municipales en su intersección, y dividir el dominio público del privado"



Que, la Ordenanza 21/18 regula el almacenamiento de materiales de construcción y todo otros objetos que impidan la normal circulación por las veredas y las calles, y la cual en su Art. N°1 establece “Queda prohibido el acopio, sea para depósito o exhibición de materiales para construcción como son: arena, piedra, ladrillos y objetos de cualquier naturaleza en la zona no edificada y/o vereda frontal de los predios privados ubicados en los cascos urbanos y suburbanos, y de aquellos que estén sobre algún camino o ruta vecinal dentro del municipio de Caá Catí”

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- AUTORIZAR a la Sra. Analía Yolanda Ramos a la realización de construcción de obra en lote N° 12, manzana N° 3, plano de mensura 1386-G inscripto en la Dirección General de Catastro bajo adema H1-00133-1 ubicado en calle Pedro Ferré s/n de la Localidad de Caá Catí del cual es titular la Sra. Francisca Yolanda Soto D.N.I N° 12.846.084

ART. 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Espacios Públicos Municipal que, al finalizar la construcción dé el visado del final de obra.

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Espacios Públicos.

ART. 4º.- DE FORMA.